



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
San Antonio Tolima, Diez (10) de Agosto de dos mil Veintidós (2022).-**

PROCESO: RAD. 2022-00075.

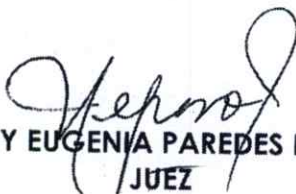
De conformidad con la constancia secretarial que antecede y la solicitud que realiza la contrayente, el Juzgado.

RESUELVE:

PRIMERO: Accédase al retiro de la solicitud de Matrimonio Civil.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior y como quiera que los documentos ya fueron entregados, en firme este proveído, desanótese y archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE.-


NELLY EUGENIA PAREDES ROJAS
JUEZ

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado
fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 00041 de hoy 11 DE AGOSTO DE 2022.



SECRETARIA, _____